

1132

0.5626

C. 4403



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
A L C A L D I A

20 ABR 2020

ANGOL,

DECRETO EXENTO N°

000537

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 21.192 de fecha 19 de Diciembre del 2019, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2020.

b) La Sesión Ordinaria n.º 35 de fecha 10 de Diciembre de 2019, aprueba Presupuesto Municipal para el año 2020.

c) La Resolución N° 7 de 2019, Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite Toma de Razón.

d) Oficio N° 11 de fecha enero de 2020 proveniente de la Asociación Chilena de Municipalidades que informa y solicita cuota social anual de 200 UTM a la ACHM.

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 30 de Marzo de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

1.- CONCEDASE, Aporte a la ASOCIACION CHILENA DE MUNICIPALIDADES RUT: 69.265.990-2, por la suma de 200 UTM correspondiente a la cuota anual 2020, por concepto de asociatividad de la Municipalidad de Angol en dos cuotas semestrales de 100 UTM.

2.- Procédase por el Departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada con cargo al Ítem 215-24-03-080-001 del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JNN/ MBS/JRM/mp.
DISTRIBUCION

- Interesado.
- Archivo Tesorería Municipal.
- Archivo Secretaría Municipal.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ANGOL
ALCALDE DE ANGOL

"EL ANGOL QUE TODOS QUEREMOS"